



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde**

*D. Fernando Soriano Gómez.*

**Tenientes de Alcalde**

*D<sup>a</sup> Clara Monrobe Cárdenas.*

*D. Sergio Sánchez Romero,*

*D. José María Gil López.*

*D. Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández.*

**Concejales**

*D. Manuel Varilla Gallardo.*

*D<sup>a</sup> María Inmaculada Fernández Gutiérrez.*

*D<sup>a</sup> Isabel Lora García*

*D. Bernardo González Moreno.*

*D. José Francisco Serrano Rodas*

*D. Fernando Espinosa Contreras*

*D<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Ruiz Riego.*

*D<sup>a</sup> Rosario Ríos González*

*D. Juan José Gallego de la Rosa.*

*D. José Manuel Bandera Moreno.*

**Interventora**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Núñez Ruiz*

**Secretaria General**

*D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán*

**No Asisten:**

*D<sup>a</sup> Silvia Muñoz Piña,*

*D<sup>a</sup> María Dolores Angolotti Vázquez*



*En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 16.03 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria del Pleno.*

*Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Núñez Ruiz.*

*Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente*

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 23 DE JULIO DE 2019.**

*A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el pasado día 23 de julio de 2019, copia de la cual obran en su poder.*

*Interviene la Portavoz Socialista preguntando porqué todas las intervenciones se remiten continuamente al videoacta, en lugar de su transcripción al acta.*

*Por la Secretaria se le informa que el Videoacta es una herramienta propia de la Administración Electrónica y, en cumplimiento de la propia de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley 19/2013, de 9 de diciembre) para que todo quede grabado y recogido en la citada plataforma, agilizando los trabajos burocráticos de transcripción literal de lo acontecido en cualquier sesión plenaria, recogiendo lo fundamental de los acuerdos adoptados tanto en su parte expositiva como la parte dispositiva de los mismos.*

*Sometido a votación, resultó aprobada por mayoría absoluta de sus miembros con **13 votos a favor** (8 Grupo Adelante, 3 Grupo Popular, 1Cs y 1 Vox) y **2 abstenciones (PSOE)** de los miembros asistentes a la sesión.*

### **ACTIVIDAD CONTROL**

**PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el n<sup>o</sup> 926/2019 a 1201/2019, ambas inclusive.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

***Sentencia 136/2019 y acuerdo transaccional para cumplimiento** por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por Loira Promociones y Gestión SL y Vizona Inversiones Inmobiliarias, SL, declarando resuelto el convenio de planteamiento de 30 de octubre de 2016, declarando el derecho a VIZONA INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL a la devolución de 504.840,00 €, sin pronunciamiento de condena en costas.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

*Sentencia del TSJA de fecha 21 de febrero de 2019 favorable a los intereses municipales contra Resolución de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 16/11/2015, minorando la subvención concedida para la redacción del documento de adaptación a las NNS de LOUA, por un montante de 44.921,04 €.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

**PUNTO 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN RELATIVO A LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020.**

*Se da cuenta de la remisión al MINHAFP del Informe de la Intervención Municipal relativo a las líneas fundamentales del Presupuesto de 2020, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

**PUNTO 4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL 2º SEMESTRE DEL AÑO 2019.**

*Se da cuenta de la remisión al MINHAFP del Informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del 2019, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

**PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE REPAROS DE INTERVENCIÓN.**

*Se da cuenta de los Informes de la Interventora Municipal de fecha números 147/2019 a 173/2019, ambos inclusive, así como de la Interventora Accidental núms. 1/2019 a 19/2019, ambas inclusive, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por la Interventora Municipal*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

**PUNTO 6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CERRAMIENTO DE PISTA DE TENIS DEL COMPLEJO DEPORTIVO "EL ALMINAR".**

*D<sup>a</sup> Carmen María Ruiz Riego y D<sup>a</sup> Rosario Ríos González, miembros del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, cuyas demás circunstancias personales obran debidamente acreditadas en la Secretaría General, por medio del presente escrito, y en virtud de lo establecido en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para que se someta al conocimiento del Pleno, la siguiente:*

**MOCIÓN**

*La presente moción se presenta para dar solución a dos casos distintos.*

1.- Por un lado, son muchas las personas residentes en Bollullos que practican el deporte del Tenis en las distintas pistas del municipio.

También es sabido que hay una gran demanda de personas que, a través de los monitores deportivos, asisten a las clases que éstos imparten en los polideportivos municipales.

Son también muchas las personas que echan de menos una pared de dimensiones adecuadas donde perfeccionar lo aprendido en las clases o simplemente quieren o simplemente desean realizar este deporte de forma individual. Esta propuesta no es de Frontenis.

2.- Por otro lado, al estar tapiado en el fondo y lateral exterior con una altura adecuada, según aconseje el Arquitecto Municipal, estaríamos hablando de otra actuación más para que el sonido procedente de las prácticas deportivas de Tenis y Pádel, se reduzcan de manera más eficiente hacia las viviendas próximas al complejo deportivo El Alminar. Somos conocedores de que hay una denuncia interpuesta en el Juzgado de Sanlúcar la Mayor por este motivo, a pesar de que al parecer, que por parte del Ayuntamiento se han adoptado las medidas de protección medioambientales acústicas para evitar molestias innecesarias a los vecinos de alrededor. Esta pared estará construida con los materiales adecuados, incluidas por supuesto los aislamientos necesarios, para reducir al máximo posible el ruido de las citadas pistas deportivas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO:

**ÚNICO:** El cerramiento de la pista de Tenis del Complejo Deportivo El Alminar en su parte posterior y en la pared exterior debidamente acondicionado por los motivos antes expuestos, por un lado evitar ruidos molestos y por otro lado el disponer de una pared para la práctica y el perfeccionamiento del deporte del Tenis tan arraigada en nuestro municipio.

No obstante, sus señorías resolverán lo más conveniente para el pueblo.

En Bollullos de la Mitación a 30 de Julio de 2019 Fdo: Carmen M. Ruiz Riego y Fdo: Rosario Ríos González

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación ACUERDA NO APROBAR la moción presentada por el Grupo Socialista, al contar con los votos en contra de ADELANTE (8), la abstención del Grupo PP y VOX (4) y, los votos a favor de la moción de Grupo PSOE y Cs (3) quedando, en consecuencia, no aprobada la moción.

**PUNTO 7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMBIO EN EL CALLEJERO MUNICIPAL REFERENTE A CALLE ALHAMBRA.**

D<sup>a</sup> Carmen María Ruiz Riego y D<sup>a</sup> Rosario Ríos González, miembros del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, cuyas demás circunstancias personales obran debidamente acreditadas en la Secretaría General, por medio del presente escrito, y en virtud de lo establecido en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para que se someta al conocimiento del Pleno, la siguiente:

#### MOCIÓN

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



*La calle Alhambra de nuestra localidad tiene su inicio en la calle Calvario, continúa dejando a la derecha el Instituto Alminar y teóricamente finaliza en la curva que da acceso a la rotonda de la carretera de Benacazón. Y decimos teóricamente porque no figura más rótulo en esa calle que el nombre de Alhambra situado en un poste en el que en ambas caras figura ese nombre. Es decir, que se circule en uno y otro sentido siempre estamos en la citada calle Alhambra.*

*Por el contrario, si miramos el callejero de Bollullos de la Mitación, desde la curva antes referida hasta la susodicha rotonda se denomina Etzatlan.*

*Debemos recordar también que en esta calle no hay viviendas ni edificios con identidad postal y que sería más fácil y más económico el cambio de nombre de calle Alhambra desde la calle Calvario hasta la rotonda, en lugar de poner un nuevo rotulo para diferenciar la calle Etzatlan de calle Alhambra.*

*La moción que traemos a este Pleno, sirve también para evitar errores que, como recordarán ustedes y para que sirva de ejemplo de lo que se pretende decir, en el ultimo pleno ordinario aquí celebrado, hubo un ruego del Grupo Socialista para limpiar y adecentar la zona verde junto a la calle Alhambra, y que dio lugar a una confusión, que pudo evitarse si el nombre de la calle hubiese estado correctamente señalado, pues en el lugar físico figuraba como calle Alhambra y en los planos del callejero con otro nombre distinto.*

*Y que por cierto, continúa esta zona verde en pésimas condiciones del suelo, piedras y suciedad, matojos, hierbajos, etc... sin que se haya procedido a su limpieza y adecentamiento. Frente a esta zona cruzando una estrecha calle, viven personas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente:*

**ACUERDO:**

***ÚNICO:*** *El cambio de nombre en el callejero de Bollullos de la Mitación en los planos así como en la misma calle para que la calle Alhambra sea la que comience en la calle Calvario y finalice en la rotonda de la carretera de Benacazón, como figura en el plano que se adjunta por considerar que no perjudica a ningún vecino y que creemos que se trata de la solución más fácil y económica que evite estos inconvenientes y confusiones.*

*No obstante, sus señorías resolverán lo más conveniente para el pueblo.*

*En Bollullos de la Mitación a 12 de Agosto de 2019. Fdo: Carmen M. Ruiz Riego y Fdo: Rosario Ríos González*

***De conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión se acuerda retirar el punto del orden del día.***

***PUNTO 8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA IZADA DE LA BANDERA DE ESPAÑA DE LA ROTONDA DE ENTRADA DESDE EL DÍA 12 DE OCTUBRE AL DÍA 6 DE DICIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.***

***D. JUAN JOSÉ GALLEGRO DE LA ROSA, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere el artículo 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



*Durante muchos años nuestro pueblo ha demostrado vivir en concordia bajo los preceptos marcados en nuestra Constitución de 1978, celebrando desde siempre el día de la Constitución cada 6 de diciembre y el día de la Hispanidad cada 12 de octubre. En estos últimos años, estos dos días tan señalados han pasado prácticamente desapercibidos sin justificación alguna, sin ni siquiera izarse la bandera de España en la rotonda de entrada al pueblo donde existe un mástil habilitado para tal fin.  
Visto lo anterior, este Concejal*

### **RUEGO**

*ÚNICO. Sea izada la bandera de España en el mástil de la rotonda de entrada al pueblo el próximo día 12 de octubre y se mantenga por lo menos hasta el día de la Constitución el 6 de diciembre.*

*En BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, a 27 de agosto de 2019. Fdo: JUAN JOSÉ GALLEGU DE LA ROSA  
Portavoz/Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos*

*Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación con siete votos a favor (1 Cs, 3 PP, 2 PSOE y 1 Vox) y 8 abstenciones (Grupo Adelante) de los miembros asistentes, acuerdan aprobar la Moción del Grupo Municipal Cs, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.*

**PUNTO 9.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

*D. Juan José Gallego de la Rosa en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, la siguiente*

#### **MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA**

*El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.*

*Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles. Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.*

*En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.*

*Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.*



*A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.*

*Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.*

*Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación "urgente" del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable"; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de las comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.*

*La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.*

*Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDOS:**

***Primero:*** *El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.*

***Segundo:*** *El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios público básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.*

***Tercero:*** *El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.*

*En Bollullos de la Mitación a 17 septiembre de 2019. Fdo: JUAN JOSÉ GALLEGU DE LA ROSA  
Portavoz/Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos*



**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación con trece votos a favor (8 Adelante, 3 PP, 1 Cs y 1 Vox) y 2 abstenciones (PSOE) de los miembros asistentes, acuerdan aprobar la Moción del Grupo Municipal Cs, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

**PUNTO 10.- TURNO URGENTE.**

En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, el siguiente punto del orden del día, Punto 10.1.-Nombramiento de Representantes en la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

A continuación se procede a la votación de los miembros asistentes, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la urgencia de la propuesta planteada, declarando la urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.

A continuación se da cuenta de la moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:

**Punto 10.1.- Nombramiento de Representantes en la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.**

Constituida la nueva Corporación, en sesión especial constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, se proponen los siguientes representantes en la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE:

Conforme a lo establecido en el art. 7 Estatutos aprobados por la Comisión Gestora de Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión celebrada el pasado día 26 de junio de 2014, corresponde al Pleno de la Corporación, la designación de un Representante y un Suplente de cada Grupo Político con representación en el mismo, siendo uno de ellos el Alcalde-Presidente quién ostentará la representación de su Grupo.

ÓRGANO	REPRESENTANTE/OBSERVACIÓN
<b>Mancomunidad de Municipios del Aljarafe</b>	<p><b>GRUPO MUNICIPAL ADELANTE</b> Titular: D. Fernando Soriano Gómez Suplente: D<sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdenas</p> <p><b>GRUPO MUNICIPAL P.P.</b> Titular: D. Fernando Espinosa Contreras Suplente: D. José Francisco Serrano Rodas</p> <p><b>GRUPO MUNICIPAL PSOE</b> Titular: D<sup>a</sup> Carmen María Ruiz Riego Suplente: D<sup>a</sup> Rosario Ríos González</p> <p><b>GRUPO MUNICIPAL Cs</b> D. Juan José Gallego de la Rosa</p> <p><b>GRUPO MUNICIPAL VOX</b> D. José Manuel Bandera Moreno</p>



***Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerdan aprobar la propuesta presentada, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

*En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la Moción que presenta el Grupo PSOE sobre la “Respuesta unánime de los grupos políticos ante la gravedad de la situación que atraviesan los trabajadores de Asisttel.”*

*A continuación se procede a la votación de los miembros asistentes, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la urgencia de la moción presentada por el Grupo PSOE, declarando la urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.*

*A continuación se da cuenta de la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:*

***Punto 10.2.- Respuesta unánime de los grupos políticos ante la gravedad de la situación que atraviesan los trabajadores de Asisttel.***

D<sup>a</sup> Carmen María Ruiz Riego y D<sup>a</sup> Rosario Ríos González, miembros del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, cuyas demás circunstancias personales obran debidamente acreditadas en la Secretaría General, por medio del presente escrito, y en virtud de lo establecido en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para que se someta al conocimiento del Pleno, la siguiente:

### MOCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dada la gravedad de la situación que atraviesan los trabajadores de la empresa Asisttel, que presta los servicios de ayuda a domicilio en este municipio, llegando la situación a paros esporádicos y manifestación en la plaza frente al ayuntamiento, creemos conveniente llevar este asunto de forma Urgente a Pleno.

(Rogamos al señor Alcalde incluya este punto en el orden del día en turno urgente, por ser un tema de interés general para la vecindad, trabajadores y personas usuarias.

Le recordamos que en todo momento hablamos de Personas que cuidan a Personas)

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** Dar una respuesta unánime de todos los grupos políticos representantes en este ayuntamiento para que se priorice el asunto y se considere de extrema urgencia la que la licitación al fin tome los medios administrativos necesarios.

No obstante, sus señorías resolverán lo más conveniente para el pueblo.

En Bollullos de la Mitación a 24 de Septiembre de 2019 Fdo: Carmen M. Ruiz Riego Fdo: Rosario Ríos González.

***Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerdan aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

*En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, una Moción que presentan los Portavoces de los Grupos PP- PSOE-Cs y Vox sobre la “Medidas organizativas necesarias para proporcionar un espacio en el Consistorio Municipal a los grupos políticos que representan a la oposición, así como dotar de medios materiales necesarios.”*

*A continuación se procede a la votación de los miembros asistentes, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la urgencia de la moción presentada por los Portavoces, declarando la urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.*

*A continuación se da cuenta de la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:*

***Punto 10.3.- Medidas organizativas necesarias para proporcionar un espacio en el Consistorio Municipal a los grupos políticos que representan a la oposición, así como dotar de medios materiales necesarios.”***

*D. Bernardo González Moreno portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Carmen María Ruiz Riego portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan José Gallego de la Rosa portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D. José Manuel Bandera Moreno portavoz del Grupo Municipal Vox, cuyas demás circunstancias personales obran debidamente acreditadas en la Secretaría General, por medio del presente escrito, y en virtud de lo establecido en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para que se someta al conocimiento del Pleno, la siguiente:*

### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Que ante la respuesta negativa desde el Excmo Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación al Grupo Municipal Socialista, en relación a la solicitud con número de referencia 7465, donde se solicitaba un espacio en las instalaciones municipales para llevar a cabo la labor de oposición.*

*Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en lo referente a grupos políticos.*

*Que según se establece en el artículo 15 del ROM, Reglamento Orgánico aprobado con carácter definitivo por Decreto de Alcaldía nº 471/04 de fecha 17 de diciembre de 2004 y de las modificaciones que fueron introducidas por acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 2006, 22 de diciembre de 2008 y 08 de noviembre de 2012, “en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos Grupos Municipales dispondrán en la Casa Consistorial de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Alcalde o el Concejales responsable del Área de Régimen Interior, en caso de proveerse dicho cargo, pondrán a su disposición una infraestructura mínima para el desempeño de sus funciones.”*

*Que recordando que los concejales tienen derecho a ejercitar las facultades que a su cargo corresponden, no siendo admisible que la actitud de la Alcaldía pueda constituir un obstáculo al derecho que los ciudadanos tienen, en este caso, por medio de sus representantes legítimamente elegidos a participar en los asuntos públicos.*

*Que los Grupos Políticos Municipales con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación actualmente en la oposición, necesitan un espacio para llevar a cabo su trabajo de comunicación con los vecinos y vecinas, situación que además se agrava al no percibir ninguna asignación económica como Grupo Político, algo que se establece en nuestro Reglamento Orgánico Municipal.*



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

*Que siendo de vital importancia la atención a la ciudadanía, sin necesidad de que los vecinos, empresas y/o asociaciones que acudan a los representantes de la oposición sean identificados con un partido político concreto por atender sus demandas.*

*Que conociendo las últimas obras realizadas en el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, donde existe reordenación del personal y asignación de espacios.*

*Que formando parte de nuestros derechos como Concejales el acceso a la información, y siendo esta labor más eficaz desde dentro del Consistorio.*

*Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**UNICO.- Solicitar las medidas organizativas necesarias para proporcionar un espacio en el Consistorio Municipal a los grupos políticos que representamos a la oposición, así como dotar al mismo de los medios materiales necesarios.**

*En Bollullos de la Mitación a 21 de Septiembre de 2019 Fdo: Bernardo González Moreno  
Fdo: Carmen M. Ruiz Riego Fdo: Juan José Gallego de la Rosa Fdo: Jose Manuel Bandera Moreno*

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta con las modificaciones propuesta en el debate de la moción, la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerdan aprobarla, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

#### **PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Se recogen en videoacta.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19.30 del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria Accidental que DOY FE.*

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA**

*Fdo. Fernando Soriano Gómez.*

*Fdo. Ana Miranda Castán*